

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA 09/AO-0025/04/20	FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 07 MAY 2020 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria," OFICIO No. DGGIMAR.710/ 002480	
Autorización para exportación de materiales peligrosos		
<p>Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada</p>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CELANESE OPERATIONS MEXICO S. DE R.L. DE C.V. CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM 12.3 CANGREJERA CP. 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ (55) 54809100 EXT. 9193 viridiana.ramosgarcia@celanese.com	R.F.C. ó C.U.R.P. COM170726DC7	VIGENCIA INICIAL 07 MAY 2020
		VIGENCIA FINAL 01/05/2021
NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL DIMETILAMINA / DIMETILAMINA		
NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC DIMETILAMINA ACUOSA		
COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA DIMETILAMINA 60% AGUA 40%		
CAS 124-40-3	CANTIDAD 3,200,000	UNIDAD DE MEDIDAD Kilogramos
PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR) GUATEMALA		NOMBRE DEL DESTINATARIO BRENNTAG GUATEMALA, S.A.
DOMICILIO DEL DESTINATARIO 1° CALLE Y 2° AV. ZONA DE LIBRE COMERCIO E INDUSTRIA ZOLIC, KM 292, PTO BARRIOS, IZABAL CARR A STO TOMÁS DE CASTILLA		USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN FORMULACIÓN DE HERBICIDA PARA USO AGRÍCOLA

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGА BAJO LAS CONDICIONANDES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



0083276

CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

ROC/JHCG/SBJ/MYAG

C.c.e.p.

Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario.peyrot@profepa.gob.mx

Biol. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx

Biol. José Humberio Cuevas García, Director de Riesgo y Proyectos.

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.